

B/I-30.18

## **Registran Consejos Municipales Electorales del IEE Colima candidaturas a los Ayuntamientos**

*\*\*Estarán realizando campañas electorales para obtener el voto de la ciudadanía colimense entre el 29 de abril y el 27 de junio de este año, para contender en la elección del domingo primero de julio por diez alcaldías, diez sindicaturas y 94 regidurías, de las cuales 50 son por mayoría relativa y 44 de representación proporcional.*



Los Consejos Municipales Electorales (CME) del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima resolvieron las solicitudes de registro de las candidaturas a miembros de los diez Ayuntamientos en la entidad, que cumplieron cabalmente con los

requisitos legales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Lo anterior el pasado 14 de abril del año en curso, luego de que se hiciera la revisión de la documentación correspondiente, presentada por los partidos políticos, coaliciones y los aspirantes a candidaturas independientes que obtuvieron el derecho a registrarse conforme al Acuerdo IEE/CG/A050/2018; entre el 01 y el 04 de abril de esta anualidad.

Durante las Sesiones Especiales celebradas por los Consejos Municipales Electorales de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán y Villa de Álvarez, dieron cuenta por separado de aquellas candidaturas locales que cumplieron con los requisitos que establecen las leyes en la materia, para contender en las elecciones del domingo primero de julio de 2018.

En tal sentido, cada uno de los órganos municipales electorales pertenecientes al Consejo General del IEE, aprobó el registro de las planillas de candidaturas postuladas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como las presentadas por las coaliciones “Por Colima al Frente”, integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; “Todos por Colima”, compuesta por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; y “Juntos haremos historia” por Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social; así como dos planillas por la vía de Candidaturas Independientes en Comala y Manzanillo.



Las anteriores planillas de miembros a cada uno de los diez Ayuntamientos, estarán realizando campañas electorales para obtener el voto de la ciudadanía colimense entre el 29 de abril y el 27 de junio de este año, para contender en la elección del domingo primero de julio por diez alcaldías, diez sindicaturas y 94 regidurías, de las cuales 50 son por mayoría relativa y 44 de representación proporcional.

Ese mismo sábado 14 de abril, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) Colima, bajo el acuerdo IEE/CG/A055/2018, resolvió en Sesión Especial las diversas solicitudes de registro de candidaturas al cargo de Diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, quedando registradas las fórmulas presentadas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, las coaliciones “Por Colima al Frente”, integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática; “Todos por Colima”, conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM); así como cuatro fórmulas de Candidaturas Independientes a las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

Las fórmulas de candidaturas a diputaciones postuladas por la coalición “Juntos haremos historia”, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social se dieron por



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

no registradas en virtud de no reunir la totalidad de requisitos legales a que se encuentran obligados por la ley. El Acuerdo referido que da cuenta de los requisitos que no fueron cubiertos es de carácter público y está disponible en la página oficial del órgano electoral local [www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)

Los partidos políticos y las coaliciones registradas para contender por las Diputaciones locales estarán participando con la intención de obtener el mayor número de votos que les permita ganar en las elecciones del domingo primero de julio de 2018, alguna de las 16 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 9 por el de representación proporcional. Los candidatos independientes únicamente contendrán por Diputaciones de mayoría relativa, por los distritos 02, 06, 08 y 13, conforme corresponda.

En total, en este Proceso Electoral Local 2017-2018 se estarán contendiendo 139 cargos de elección popular local.

Colima, Col.; a 18 de abril de 2018.